

Términos y Condiciones para el Sistema de Control de Acceso (Motores Eléctricos en Portones Corredizos, Abatibles y Barreras Vehiculares)

Fecha: 11 de Noviembre del 2023.

Lugar: Saltillo, Coahuila. México.

Responsable: Sistemas Integrales Coahuila.

1. Objetivo del Sistema de Control de Acceso.

El presente documento tiene como propósito establecer los términos y condiciones aplicables al uso y mantenimiento del sistema de automatizaciones instaladas en portones corredizos, abatibles y barreras vehiculares, tanto en instalaciones residenciales como comerciales. Este sistema tiene como objetivo automatizar el control de acceso vehicular y peatonal, mejorando la seguridad y eficiencia en el acceso tanto de visitantes como de residentes.

2. Definiciones

Para los efectos del presente documento, se establecen las siguientes definiciones:

- **Portón corredizo:** Puerta automatizada que se desliza horizontalmente para permitir o restringir el acceso.
- **Portón abatible:** Puerta automatizada que se abre de manera articulada, ya sea hacia el interior o exterior, para permitir el paso.
- **Barreras vehiculares:** Dispositivos automáticos que controlan el acceso vehicular, generalmente consistentes en brazos motorizados que suben y bajan.
- **Motor eléctrico:** Mecanismo que impulsa el movimiento del portón o barrera, activado mediante un control remoto, un sensor o un sistema automatizado de control RFID.
- **Soporte técnico:** Área encargada de la instalación, mantenimiento y reparación del sistema.
- **Usuario:** Persona que utiliza el sistema automatizado de acceso mediante el control de acceso.

3. Condiciones Generales de Uso del Sistema

3.1. **Operación del Motor Eléctrico:** El usuario podrá controlar el portón o la barrera mediante un control remoto, aplicación móvil o sistema automatizado, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el instalador y a su entera satisfacción.

3.2. Control de Acceso: El acceso a través del sistema de portones o barreras estará dando acceso a los usuarios autorizados. El restringiendo el acceso a personas no autorizadas y se podrán generar las medidas de seguridad adicionales.

3.3. Responsabilidad del Usuario: El usuario es responsable de la correcta operación del motor eléctrico y de cualquier daño causado por mal uso del sistema.

3.4. Mantenimiento Preventivo: El usuario se compromete a realizar o solicitar mantenimiento preventivo mensual del sistema de motores eléctricos, conforme a las indicaciones del fabricante y el instalador, para garantizar su correcto funcionamiento.

3.5. Seguridad Operacional: Queda prohibido el uso del sistema de portones o barreras en situaciones donde pueda haber riesgos para la integridad de personas, vehículos o bienes. Los dispositivos deben estar equipados con sistemas de seguridad, como sensores fotoeléctricos y luces led de advertencia.

4. Obligaciones del Instalador y Soporte Técnico

4.1. Instalación del Sistema: El instalador o proveedor de la automatización y se compromete a realizar la instalación conforme a los estándares de seguridad mediante las especificaciones del fabricante, garantizando que el sistema sea seguro y operativo.

4.2. Capacitación al Usuario: El instalador proporcionará capacitación al usuario sobre el correcto uso del sistema, los controles remotos, los mecanismos de seguridad y los procedimientos en caso de falla.

4.3. Garantía del Sistema: El sistema de motores eléctricos estará cubierto por una garantía que incluye la reparación o sustitución de partes defectuosas dentro de un plazo determinado, siempre que el daño no sea causado por mal uso.

4.4. Mantenimiento y Soporte Técnico: El equipo de soporte técnico se compromete a realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos (siempre y cuando se tenga contratada una póliza de mantenimiento con SIC), y atender las incidencias reportadas por los usuarios en un tiempo razonable (24 – 48 horas).

4.5. Notificación de Mantenimientos Programados: Cualquier mantenimiento programado que implique la inhabilitación temporal del sistema será notificado con anticipación a los usuarios, siempre que las circunstancias lo permitan.

5. Obligaciones del Usuario

5.1. Uso Correcto del Sistema: El usuario deberá utilizar el sistema de portones y barreras según las instrucciones proporcionadas por el instalador o el fabricante, evitando sobrecargar el sistema o intentar forzar su operación.

5.2. Prevención de Daños: El usuario deberá asegurarse de que no existan obstáculos que puedan dañar los motores o los mecanismos del portón o la barrera durante su operación.

5.3. Autorización de Acceso: El usuario será responsable de garantizar que las personas que utilicen el sistema estén autorizadas para hacerlo, evitando el uso no autorizado de controles remotos o aplicaciones de acceso.

6. Condiciones de Seguridad

6.1. Sistemas de Seguridad: Todos los portones y barreras deberán contar con dispositivos de seguridad, tales como sensores de detección de obstáculos, alarmas de emergencia y botones de parada de emergencia, conforme a las normativas vigentes.

6.2. Uso en Condiciones Seguras: El sistema no debe utilizarse cuando existan condiciones adversas, como tormentas eléctricas, que puedan comprometer la seguridad de los motores eléctricos o de los usuarios.

6.3. Protección de Personas y Vehículos: Los sistemas de seguridad del motor eléctrico están diseñados para evitar que el portón o la barrera causen daño a personas o vehículos pero el uso peatonal esta restringido por cuestiones de seguridad y será responsabilidad de la persona los daños al sistema. El usuario debe asegurarse de que los sensores estén operativos y libres de obstrucciones.

6.4. Acciones en Caso de Emergencia: En caso de que el sistema falle durante su operación, el usuario deberá seguir los procedimientos de emergencia proporcionados por el instalador, tales como el uso del desbloqueo manual para la apertura o cierre del portón y reportar la falla.

7. Soporte Técnico

7.1. Asistencia Técnica: La empresa proveedora del sistema de motores eléctricos ofrecerá soporte técnico a los usuarios para resolver cualquier fallo o incidencia relacionada con el funcionamiento del sistema.

7.2. Horarios de Atención: El soporte técnico estará disponible dentro de los horarios establecidos por la empresa (10:00 A.M. – 7:00 P.M.). Fuera de estos horarios, se proporcionarán números de emergencia para asistencia en casos críticos.

7.3. Plazos de Atención a Incidencias: El soporte técnico se compromete a atender las incidencias reportadas dentro de un plazo razonable, dependiendo de la gravedad del problema.

8. Modificaciones a los Términos y Condiciones

9.1. **Actualización de los Términos:** La empresa proveedora se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Las actualizaciones serán publicadas a través de los canales oficiales y entrarán en vigor a partir de su publicación.

9.2. **Aceptación de los Cambios:** El uso continuado del sistema por parte del usuario tras la notificación de cambios en los términos y condiciones implicará la aceptación de dichos cambios.

9. Alcance de la Responsabilidad

10.1. **Responsabilidad del Usuario:** El usuario será responsable de cualquier daño causado al sistema de motores eléctricos por un uso indebido o negligente.

10.2. **Responsabilidad de la Empresa:** La empresa proveedora no será responsable de fallos en el sistema causados por falta de mantenimiento o por eventos externos que estén fuera de su control, como cortes de energía o desastres naturales.

10.3. **Garantía Limitada:** El sistema de motores eléctricos estará cubierto por una garantía limitada, que no incluye daños causados por el uso incorrecto o la falta de mantenimiento por parte del usuario.

10. Aceptación de los Términos

El usuario acepta estos términos y condiciones al utilizar el sistema de motores eléctricos para portones corredizos, abatibles o barreras vehiculares. El uso del sistema implica la aceptación total de las normas establecidas en este documento.

Este documento oficializa los términos y condiciones del uso del sistema de motores eléctricos para portones y barreras vehiculares en la empresa Servicios Integrales Coahuila.